



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Hoy se resolvió lo siguiente:

**REF.: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 384, DE 21 DE AGOSTO DE 2007.**

SANTIAGO, 14 JUL 2008

RES. EXENTA N° 4 2 8

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4° letra b) y 30 del Decreto Ley N° 3.538, y 59 de la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO:

1.- Que, esta Superintendencia, mediante Resolución Exenta N° 384 de fecha 21 de agosto de 2007, resolvió acoger la solicitud de reposición presentada por don Víctor Bezanilla Saavedra en contra de la Resolución Exenta N° 308, dejándose esta última sin efecto.

2.- Que, don Víctor Bezanilla Saavedra enteró en el Servicio de Tesorerías, según folio 4989263 de fecha 19 de julio de 2007, el equivalente en pesos a la cantidad de 50 unidades de fomento por la multa impuesta mediante Resolución Exenta N° 308, de 2007.

RESUELVO:

1.- Compléntese la Resolución Exenta N° 384, de 2007, en el sentido de aclarar que la multa interpuesta por Resolución N° 308 de fecha 6 de julio de 2007 quedó sin efecto, por lo que corresponde la devolución de los dineros pagados por don Víctor Bezanilla Saavedra al Servicio de Tesorerías con fecha 19 de julio de 2007.

2.- Remítase al interesado y a la Tesorería General de la República, copia de la presente Resolución para su notificación y cumplimiento.

Anótese, comuníquese y archívese.

blu
GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl